



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2022

Divisorio No. 2022 – 00102

En atención a la solicitud que precede y de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del C.G del P., se corrige el auto admisorio de la demanda calendado 15 de junio de 2022 en el sentido de precisar los nombres de los integrantes de la parte demanda, estos, son **DORA LILIA BUITRAGO GONZÁLEZ** y **JOSÉ RICARDO BUITRAGO GONZÁLEZ**, y no como allí se anotó. En lo demás, se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 093, del 25 de agosto de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria